



Consejo de Ministros

Nota de prensa

## Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria de proyectos estratégicos para impulsar la investigación científico-técnica

15 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromiso de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para posibilitar que la Agencia Estatal de Investigación convoque Proyectos Estratégicos (colaboración público-privada) del Programa Estatal para impulsar la Investigación Científico-técnica y su Transferencia (Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento).

La entidad, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, participa en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno a través del componente 17 'Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación'. Este tiene como objetivo reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos.

En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYME.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

La Agencia Estatal de Investigación participa, entre otras medidas del componente 17, en la inversión 3 'Nuevos proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial'.

La citada Agencia es la encargada de la gestión de las convocatorias para la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, y en base a ello, tiene previsto aprobar la convocatoria de Proyectos Estratégicos (colaboración público-privada) del Programa Estatal para impulsar la Investigación Científico-técnica y su Transferencia (Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento).

Teniendo en cuenta el crédito presupuestario y el retenido en la citada aplicación, así como la nueva necesidad indicada, se distribuye así:

	<b>2023</b>
<b>Crédito retenido</b>	260.626.882,02
<b>Necesidad</b>	80.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>340.626.882,02</b>

Al superarse los límites a que se refiere el apartado 2 del artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se requiere autorización del Consejo de Ministros para elevar los compromisos máximos de gasto con cargo a ejercicios futuros para 2023.